



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 311-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley.

CONSIDERANDO

Que con fecha trece de mayo de dos mil veinte, mediante Acuerdo 146-2020, de este Tribunal, se aprobaron los LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PUESTOS EXENTOS EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código de Trabajo, Decreto Número 1441 y otras leyes ordinarias, establecen que el derecho de trabajo constituye un minimum de garantías sociales, protectoras del trabajador, susceptibles de ser superados, por lo que es necesario adecuar el acuerdo individualizado en el considerando anterior, a la legislación laboral y al Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral y sus Trabajadores, Acuerdo 172-86 de este Tribunal.

POR TANTO

El Pleno de Magistrados, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 121, 125, 126 y 132 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el contenido de los LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PUESTOS EXENTOS EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, aprobados en el Acuerdo 146-2020, de fecha trece de mayo de dos mil, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, en el sentido que las personas nombradas o contratadas en la modalidad de servicio exento gozan de todos los derechos y obligaciones establecidas en el Capítulo V del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo 172-86 y el Código de Trabajo. Se reconocen y garantizan sus derechos adquiridos los cuales quedan incólumes y nunca han perdido los mismos.

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de marzo de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



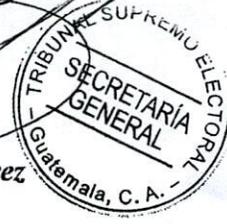
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Myhor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General